Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.070.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de setiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.070, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 390/19, recibido en fecha 04 de septiembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 02/2019 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.070.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria, Lic. Fátima Ramírez, representante del Departamento de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas González, representante de la Sub UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "G & C Import – Export S.R.L.", por un monto de Guaraníes ciento nueve millones, ochocientos quince mil trescientos (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en Carta de Invitación..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2355/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, por un importe de Gs. 54.908.337 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y siete), Rubro 340, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.070.-

...////

06 de Setiembre de 2019.
Hoja N° 02/04

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y las Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N°2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité será establecida en cada Resolución de Aprobación de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 003/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID Nº 365.070, a la firma G & C Import – Export S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: G & C Import - Export
RUC: 80049920–4.

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total (IVA I.)
1	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	PAQUETE	75	MTS	China	51.000	3.825.000
2	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	157	MTS	China	4.200	659.400
3	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	70	Aderec	Brasil	4.000	280.000
4	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	12.000	840.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II REGION SANITARIA SAN PEDRO
PARAGUAY

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. Nº 365.070.-

5	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	131	Maxell	Vietnam	9.000	1.179.000
6	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	44	Eagle	China	320.000	14.080.000
7	Cartucho de tambor	Unidad	UNIDAD	10	Brother	Japón	1.100.000	11.000.000
8	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	4	Foska	China	170.000	680.000
9	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	43	Imp	China	6.300	270.900
10	Desgrampadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	22	Eagle	China	7.600	167.200
11	Presilladora	Unidad	UNIDAD	56	Diao	China	19.000	1.064.000
12	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	87	Eagle	China	12.000	1.044.000
13	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	69	Yoca	China	3.100	213.900
14	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	52	Pizini	China	2.600	135.200
15	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	992	Faber	Brasil	2.500	2.480.000
16	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	87	Faber	Brasil	40.000	3.480.000
17	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	PAQUETE	131	Faber	Perú	20.000	2.620.000
18	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Unidad	UNIDAD	131	Faber	Perú	19.000	2.489.000
19	Marcador para papel o cartón punta fina	Unidad	UNIDAD	131	Faber	Brasil	12.000	1.572.000
20	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	PAQUETE	131	Monami	Corea	21.000	2.751.000
21	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	PAQUETE	131	Monami	Corea	15.000	1.965.000
22	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	52	Officemate	China	5.000	260.000
23	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	35	Foska	China	52.000	1.820.000
24	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	70	Kofa	China	14.000	980.000
25	Plancheta de cartón prensado	Unidad	UNIDAD	70	Stalo	Brasil	11.000	770.000
26	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	262	Imp	China	13.200	3.458.400
27	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.136	Alamo	Nacional	16.500	18.744.000
28	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	1.747	Record	Nacional	4.200	7.337.400
29	Clips chico	Unidad	CAJA	86	Foska	China	11.000	946.000
30	Clips mediano	Unidad	CAJA	262	Foska	China	11.500	3.013.000
31	Clips grande	Unidad	CAJA	174	Foska	China	12.000	2.088.000
32	Pinches	Unidad	CAJA	87	Imp	China	4.400	382.800
33	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	PAQUETE	89	Kofa	China	45.000	4.005.000
34	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	174	Cosmos	Nacional	8.500	1.479.000
35	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	174	Cosmos	Nacional	12.000	2.088.000
36	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	17	Cosmos	Nacional	18.500	314.500
37	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	437	Faber	Brasil	5.200	2.272.400
38	Perforadora	Unidad	UNIDAD	174	Eagle	China	25.500	4.437.000
39	Perforadora	Unidad	UNIDAD	174	Eagle	China	13.500	2.349.000
40	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	172	Álamo	Nacional	1.600	275.200
			TOTAL					109.815.300

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.070.-

...///

06 de setiembre de 2019.
Hoja N° 04/04

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y la de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL